

DECRETO N.º **7191** / 2024

ARICA, 15 de julio del 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD ORELLANO DELGADO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20879</b>		
Actividad Económica	FARMACIA Y PERFUMERIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SENADOR LUIS VALENTE ROSSI 2332		
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ORELLANO DELGADO LIMITADA		
Rut	77886628-5		
Dirección Particular	PARIS 3574 VILLA JOHN WALL		
Correo electrónico	farmahorro.local1@gmail.com	Celular/Fono	954205869
Fecha de Solicitud	09/07/2024	Otorgación N°	2-20879
		Fecha	09/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde”  
  
\* EVELYN ROJAS CHOQUE  
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/ERCH/SCH/EXP/fvp

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL